

## EL PLENO MUNICIPAL DE AYER

## De acuerdo con el parecer del letrado, no se acepta el obligar a los propietarios del Casino a abrirlo

Y se decide no hacer más gestiones para su apertura. - Por la tarde, se aprueba la creación de la sección de Ensanques

Ayer, a las doce se reunió el pleno municipal convocado a sesión extraordinaria. Se hallaban presentes, presididos por el alcalde Sr. Beguiristain, los Sres. Pérez Egea, Echeave, Astigarraga, Odriozola, Carrillo, Peña, Romero, Vivanco, Yorza, Apalategui, Zabala, Cafranga, Aristiguieta, Lizasoain, Ibañez, González, Peña Vea Murguía, Leclercq, Herrero, Elósegui y señorita Oloriz.

El secretario Sr. Charlen, lee el dictamen del letrado municipal Sr. Múgica, referente a si, dados los términos del contrato otorgado entre el Ayuntamiento y la Sociedad propietaria del Gran Casino y las cláusulas con arreglo a las cuales se hizo la concesión, se halla la Sociedad propietaria legalmente obligada a mantener abierto el edificio Casino, y si el Ayuntamiento puede, en su virtud, requerir legalmente para el cumplimiento de dicha obligación.

El dictamen no es nuevo; es una repetición exacta del informe emitido en 12 de marzo de 1926 y contiene una contestación negativa a las preguntas que el acuerdo de la comisión entraña.

El letrado, en un extenso alegato, razona los motivos y fundamentos que tiene para concluir diciendo que de los términos del contrato, ni de la intención evidente de los contratantes, se deduce claramente la obligación de la Sociedad del Gran Casino de tener éste siempre abierto al público y que, aunque tal obligación se considerase incluida en el actual convenio, su incumplimiento no traería la reversión del solar a la Corporación, mientras tal incumplimiento no tuviese el carácter de condición resolutoria del contrato y aun en este caso, lo reversible gratuitamente sería el solar, pero no el edificio.

El Sr. Zabala dice que plantea la cuestión objeto de esta sesión, espontáneamente, no a instancias de nadie, y repite cuanto dijo en el Pleno anterior, para que se enteren cuantos no estuvieran presentes ese día.

El Sr. Zabala lee un escrito, en el que una por una se van contestando a las consideraciones que hace en el suyo el letrado de la Corporación municipal y afirma el Sr. Zabala que sólo la empresa propietaria del Casino, ayudada por el Ayuntamiento, puede abrir el Casino y opine que se debe nombrar una comisión para que se entienda con los propietarios y resuelvan rápidamente, en el término de cuatro días.

Se ocupa luego del acuerdo tomado por el Ayuntamiento, de apoyar el proyecto de apertura del Casino, por considerarlo interesantísimo para el verano donostiarra, acuerdo que posteriormente fue rechazado por el Ayuntamiento este año.

Sostiene el Sr. Zabala que es de interés tener abierto el Casino por la Sociedad propietaria, y aquí surge el conflicto, dice. Su objeto era que se llegase a la armonía con la propietaria, pero no pudo ser así, y ahora el problema se plantea en otro terreno.

Hace historia de todo lo ocurrido desde la construcción del Casino en 1832.

Dice que los terrenos eran del ramo de Guerra y se adquirió la propiedad, sólo a condición de que se destinasen a solaz y esparcimiento del público. Así lo exigió entonces el Gobierno, al cual, en cambio, se le construyeron otros edificios que necesitaba; por cierto, añadió, que ya entonces el Sr. Aguirrebengoa, hizo atinadas observaciones, para en caso de dificultades que pudieran ocurrir en el tiempo.

Entiende el señor Zabala que, si no se cumplen las condiciones establecidas, puede el Ayuntamiento incoarse el edificio Casino.

Sigue leyendo su discurso y se ocupa de cómo la Junta de Asociados aprobó las condiciones del contrato, entre ellas la de que el tiempo de arrendamiento serían sesenta años, condición que en 1882 aceptó el Casino, llegándose a la escritura pública, que lee, y de la cual deduce que es clara y terminante la obligación del Casino de tener abierto, como consta en escritura pública, pues da lo contrario, de no ser esos terrenos para solaz y esparcimiento del público, como consta también en la escritura de venta, el Ayuntamiento debe quedarse con el Casino. Esta es la intención que se llevó al aprobar aquella escritura.

Insiste en que las bases de arrendamiento, son el todo y marcan una obligación concreta y a sus términos hay que acudir para resolver el asunto.

El Casino—dice—se creó para solaz y esparcimiento del público. Se debe, pues, tener abierto todo el año, como indica la cláusula, en la que se dice que ha de servir de aliento en invierno y en verano, para los visitantes de la ciudad.

Insiste en que el Casino sólo se puede destinar a proporcionar distracciones a los forasteros y al público en general, de lo cual se deduce que tiene que estar abierto y a ello debe obligar a los propietarios el

Ayuntamiento, pero no de cualquier modo, sino en forma que sirva para lo concertado.

Después de analizar el informe del letrado municipal, propone en conclusión, que se obligue a la Sociedad propietaria del Gran Casino a tener abierto, no las puertas solamente, sino en forma de que el Casino sirva para solaz y entretenimiento del público.

El Ayuntamiento debe solicitar así y nombrar dos letrados ajenos al ambiente de la población, que sean los encargados de intervenir en el problema.

El señor Romero se muestra conforme con lo solicitado por el Sr. Zabala.

El señor Lizasoain dice que el Ayuntamiento no impuso condiciones a los que edificaron el Casino y que la reversión tiene que hacerse por medio de técnicos, pero que el Ayuntamiento, siempre que ha ido contra los informes de los técnicos de la Casa, ha fracasado por completo.

Dice que en el contrato no ve ninguna cláusula que obligue a tener abierto el Casino y que las distracciones propias del Casino se hallan ahora prohibidas.

Termina diciendo que el Sr. Zabala debe decir las cosas claras y proponer ir a los Tribunales.

El Sr. Zabala afirma que, por lo menos, existe el derecho a la duda en este asunto, que deben resolverla y atenerse a lo que digan los técnicos que se nombren, pues la información del técnico de la Casa no puede ni debe ser la última palabra.

El Sr. Lizasoain insiste en que se lleve la cuestión a los Tribunales, con la valentía necesaria.

El Sr. Herrero se adhiere a la proposición de consultar con dos letrados.

El Sr. Elósegui entiende que el Casino debe estar abierto por los arrendatarios, sin otra intervención, pues tener cerrado no es destinar el edificio a otro objeto distinto de su finalidad y entiende que no debe darse a las condiciones del contrato otra interpretación y sentido.

El Sr. Aristiguieta dice que si los que vivían en San Sebastián en 1880 creyeron necesario el Casino, tanto más lo será ahora, y que el espíritu del contrato fue tenerlo abierto constantemente y, por lo tanto, en invierno y en verano.

Han variado las cosas, porque entonces el propietario era todo el pueblo de San Sebastián.

Cree que ir a los Tribunales sólo ocasiona gastos.

El señor Zabala insiste que en el contrato se estipula la condición de tener abierto el Casino.

El alcalde interviene en la discusión para decir que se ha hablado ya bastante y que lo que conviene hacer es aprobar o desechar la proposición del señor Zabala, por medio de una votación.

El señor Cafranga propone que se vote por partes, desglosando si se debe o no consultar a los letrados.

El alcalde hace ver que habiendo letrados en la casa no hay para qué hacer gastos consultando a los de fuera, cosa que no conviene hacer porque la situación económica es difícil. Invita a todos a que recapaciten y vean si es prudente votar desglosados los dos asuntos.

El secretario advierte que se tratan asuntos no señalados en el orden del día.

Se procede a votar las conclusiones del señor Zabala, concretadas en esta forma:

Se debe y puede obligar a la Sociedad propietaria del Casino a tener éste abierto, no de cualquier modo, sino de forma que sirva para el objeto que fue creado.

Los que digan que sí, votan en favor de la proposición, advierte el alcalde.

Votaron que sí los señores Romero, Zabala y Herrero, y todos los demás en contra, quedando desecheda la proposición del señor Zabala.

El señor Aristiguieta explicó su voto, diciendo que sentía no poder apoyar la proposición, sin alegar razones.

El señor Abrisqueta hace observar que estos años últimos hubiera convenido a los intereses municipales haber tenido cerrado el Casino.

Se vota si se ha de consultar a letrados extraños al Ayuntamiento si se puede obligar a la Sociedad del Casino a abrir.

güeta, Herrero, Leclercq y Peña (A.), y todos los demás concejales que no, quedando desecheda la proposición.

Después de la votación, dice el alcalde que se siente dolorido del espectáculo que se ha dado. Recuerda que en una sesión

Votaron que sí la señorita Oloriz y los señores Pérez Egea, Cafranga, Zabala, Aristiguieta, Herrero, Leclercq y Peña (A.), y todos los demás concejales que no, quedando desecheda la proposición.

Después de la votación, dice el alcalde que se siente dolorido del espectáculo que se ha dado. Recuerda que en una sesión

tereses de San Sebastián, y acordó el Ayuntamiento prestar ayuda a ello; pero no ha habido modo de llegar a un acuerdo y se ha venido haciendo una campaña contra los intereses del Municipio, pues se ha dado gran importancia al asunto, causando daño manifiesto a este Municipio y no solamente por gentes extraña a la casa.

Aquí no se ha hecho esa oposición que dicen y corvo administradores conscientes de los intereses municipales, los hemos defendido, pues aquí no había ninguna conflagración para explotar esos centros de recurso. Todo lo que se ha hablado han sido fuegos artificiales, pues el asunto es un hecho claro.

Lo propuesto por el señor Zabala era asunto para tratarlo en otro tiempo, antes de haberse abierto el Casino o el Kursaal; aquel era el momento; ahora es poco práctico, por las circunstancias presentes.

Eso se hace en los momentos de estudio, cuando se confeccionan los presupuestos; no ahora, que se hallan revueltas las pasiones y se ha dado en decir que la apertura del Casino es asunto vitalísimo. Y yo creo que no lo es—dijo el alcalde.

«Ahora tratar de eso ni es práctico, ni oportuno, ni conviene a los intereses de la localidad.»

Se da por terminada la discusión y se continuará la sesión a las seis y media de la tarde, pues faltan por discutir otros asuntos del orden del día y ya es tarde en estos momentos.

## SESION DE LA TARDE

A las seis y media de la tarde, bajo la presidencia del alcalde, se continuó la sesión del Pleno suspendida por la mañana a causa de la avanzada hora.

Se hallaban en el salón la señorita Oloriz y los señores Pérez Egea, Lizasoain, Ibañez, Apalategui, Vivanco, Orueña, Carrillo, Abrisqueta, González, Aristiguieta, Peña (D. Javier), Romeo, Zabala, Astigarraga, Elósegui, Odriozola, Otermin, Yorza y Cafranga.

El secretario lee el informe de la Comisión de Ensanques, proponiendo la respuesta que debe darse a las Religiosas de Marfa Inmaculada en contestación a un escrito sobre la construcción que proyectan en el Ensanche de Ategorrieta.

El señor Cafranga dice que se trata de una institución benéfica y ruega se vea el modo de complacer a la Comunidad.

El señor Ibañez pregunta si las monjas aceptan la solución amistosa, pues procede ir a la expropiación, porque cuanto más tiempo pase más le costará al Ayuntamiento.

El señor Cafranga hace constar que las monjas pagaron más de medio millón de pesetas por el terreno.

Como empezasen las divagaciones, el alcalde expuso los hechos objetivamente, como lo hace el señor Cafranga. Dice que las monjas compraron a los señores Kuntz el terreno a condición de dejar una calle al edificio, calle perpendicular a la dirección de la carretera general; vino después el proyecto de Ensanche de Ategorrieta, y en ese intervalo ocurrió la compra de los terrenos.

El Municipio no podía negarse a concederles la calle proyectada y esperó mucho tiempo a dar contestación. Entonces acudieron las monjas a los Tribunales, produciendo el actual estado de cosas. Sin embargo, las monjas están en buena disposición, aunque todavía no se ha llegado a una fórmula. Les hicieron proposiciones y contestaron con otra contraproposición que variaba el plano de Ensanche y no pudo ser aceptada, pues causaba perjuicios a varios vecinos.

El Ayuntamiento estudió otra proposición, de la que se dió cuenta a las monjas y al señor Kuntz, y de una reunión celebrada salió otra fórmula, que se trajo al Pleno ordinario.

Las monjas aceptaban que, como compensación a retirar siete metros la fachada delantera, se suprimiese la calle antedicha, lo cual era contrario al plano de Ensanche y perjudicaba a varios vecinos.

Como no había manera de llegar a un acuerdo, construyeron como les pareció y ahora se pide la expropiación de la parte de edificio levantada.

El señor Cafranga dice que las monjas aceptan lo que quiere el Ayuntamiento, pero modificando el eje de la citada calle. Pregunta si el Ayuntamiento va a pagar el valor de la expropiación.

El alcalde afirma que la Comisión de Ensanche propone la expropiación y que después se verá lo que hay que pagar.

Insiste el señor Cafranga en saber qué es lo que se va a pagar.

El señor Ibañez dice que se trata de un asunto que puede costar mucho dinero y que conviene estudiarlo.

El señor Abrisqueta dice que le va a costar muy caro al Ayuntamiento, pues siguen las obras y no tiene medios de suspender-

las, y que además no se pueden armonizar los planos del Ayuntamiento y los de las monjas.

El señor Ibañez propone llegar a una transacción, puesto que la calle de que se trata es secundaria y lo mismo puede tener 15 que 22 metros de anchura.

El señor Elósegui pide que quede en suspenso el orden de la Comisión de Ensanche.

El alcalde le contesta que no se puede demorar esta orden porque los gastos serán cada día mayores, y que como las monjas tienen a su favor una sentencia siguen construyendo y va a costar un dineral la expropiación.

Por fin se acuerda la expropiación, conforme dice el informe de la Comisión de Ensanche.

## LA SECCION DE ENSANCHES

Informe de la Comisión de Ensanques proponiendo la creación de la sección de Ensanques, cargos a cubrir, forma de nombramiento, programa y características de cada uno.

El señor Charlen lee el proyecto.

La Srta. Oloriz dice que se extraña mucho de la necesidad de crear una nueva sección de Ensanques, porque éstos son una ficción. Será potestativo del Ayuntamiento crear las secciones, pero cuando haya que hacer.

El jefe de la sección de Obras y Aguas—sigue diciendo la Srta. Oloriz—y secretario interino de la Comisión de Ensanques, dice que pesa mucho trabajo sobre él. Será verdad, pero entiendo que se debe comprobar si es superior a sus fuerzas y si está las horas debidas en la oficina.

Se extraña que se creen oficinas y cargos nuevos y no se explica por qué no ha nombrado un letrado más.

El Sr. Apalategui dice que esa Comisión de Ensanques es autónoma, con presupuesto independiente del Ayuntamiento.

La Srta. Oloriz afirma que si goza la Comisión de esa autonomía, no se explica para qué llevar allí el asunto y los nombramientos. El presupuesto de Ensanques viene al Ayuntamiento—dice—para su aprobación y no se ve claro que la ley obligue a crear esa sección.

El Sr. Cafranga abunda en las mismas ideas.

El Sr. Abrisqueta sostiene la necesidad de esa Comisión que pueden desempeñar en horas extraordinarias los empleados de la Casa, menos la dirección técnica que tiene que nombrarse.

La Srta. Oloriz afirma que no se trabaja fuera de las horas de oficina, que es el verdadero trabajo extraordinario.

El alcalde contesta que si pretende la señorita Oloriz hacer una denuncia concreta, puede hacerla, para imponer el consiguiente correctivo. Añade que allí todo el mundo cumple con su deber y que cree que debe crearse la sección de Ensanques y después tratar del nombramiento de personal.

El Sr. Lizasoain opina que sea la Comisión de Suelos y Plantillas la que haga los nombramientos del personal.

La Srta. Oloriz propone en una enmienda, que no se nombre jefe de sección, por iguales motivos que no se nombran los técnicos.

El Sr. Ibañez dice que los tres ensanques son imaginarios por falta de base y que ni personal tienen.

El alcalde pide que se vote la necesidad de la creación de la Comisión de Ensanques y el personal, jefe, contador y topógrafos, y que los sueldos vayan a la Comisión de Suelos y Plantillas.

El Sr. Peña Vea Murguía sostiene que la Comisión tiene que mantener íntegro el informe.

El Sr. Herrero hace algunas observaciones.

Se vota íntegro el informe, excepto en la parte referente a los topógrafos.

El Sr. Aristiguieta abandona el salón para no votar, pero le retiene la presidencia.

—Pues no voto—dice el Sr. Aristiguieta.

—Pues tiene que votar o le aplicará una sanción—le contesta el alcalde.

Por fin vota por la aprobación el señor Aristiguieta y se aprueba el informe por 17 votos.

Se lee un informe de la Comisión de Hacienda, proponiendo que se suspenda hasta nuevo acuerdo el relativo a la amortización extraordinaria consignada en el cap. I, art. tercero de gastos del presupuesto general de Ensanques.

Se aprueba sin discusión y se levanta la sesión a las ocho de la tarde.

## "ROSSIA"

COMPANIA DANESA DE SEGUROS

Garantías: Pesetas 28.807.516,01

Delegación General: Puerta del Sol, 14. - MADRID

SEGUROS MARITIMOS

INCENDIOS

ACCIDENTES INDIVIDUALES

RESPONSABILIDAD CIVIL

Café París

Próximo DEBUT del gran artista

Pablo Sorozábal